



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: MAGNOLIA BERMUDEZ FIGUEROA Y OTROS
DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RDO: 2012- 000322

ASUNTO: REQUIERE A ENTIDAD EXHORTADA

Analizado el proceso de la referencia, se evidencia que desde el día 25 de noviembre de 2013 (fl. 512), se entregó en la Oficina de Control Disciplinario Interno – MEVAL el exhorto No. 121 para que esa entidad aportara con destino al expediente la documentación allí relacionada.

A la fecha, han pasado más de los cinco (5) días hábiles otorgados a la entidad para dar respuesta al exhorto. En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría se exhorto a la Oficina de Control Disciplinario Interno – MEVAL, para que en el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados del presente proceso, remita con destino al expediente, la respuesta al exhorto No. 121, junto con la documentación en el solicitada, so pena de las sanciones de Ley.

Se le pondrá de presente a la entidad requerida, que la solicitada, es la única prueba que falta por recaudar dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria